INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/13 "SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS PARA DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFFICILLE PARA PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL AD REFERENDUM 2014"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de fecha 27 de enero de 2014 realizado en la Secretaría General, se designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios: la **Srta. Elba Aurora Colman Saucedo**, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la **Dra. Maria Marcela Laconich Romero**, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios, la **Abog. Gloria Fatima Colman Saucedo**, en representación de la Dirección Jurídica.

1. ANTECEDENTES.

Que, por Nota Interna GS/DAS/Nº 176/13 NOT-0041-2013-000347 de fecha 08 de octubre de 2013, la Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Gerencia de Salud, eleva el pedido para la Contratación de **"SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS PARA DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFFICILLE PARA PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL"**.----------

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 1740/13 de fecha 30 de octubre de 2.013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la Contratación **"SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS PARA DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFFICILLE PARA PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL"**, se encuentra incluido en el PAC 2013 con ID Nº 264.960, bajo la modalidad de Contratación Directa.----------

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 2005/13 de fecha 18 de diciembre de 2.013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue Reprogramado y Migrado **al PAC 2014** el pedido para la Contratación **"SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS PARA DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFFICILLE PARA PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL AD REFERENDUM 2014"**, con ID Nº 264.960, bajo la modalidad de Contratación Directa.----------

Por Resolución Nº 093-005/13 de fecha 14 de octubre de 2013, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió aprobar la Contratación Directa Nº 61/13 **"SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS PARA DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFFICILLE PARA PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL"**, y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiendo que se proceda a su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, y su decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Por Nota PR/DGBS Nº 2013/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 61/13 **"SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS PARA DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFFICILLE PARA PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL AD REFERENDUM 2014"**.----------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ma. Marcela Laconich
Bioquímica
Registro Nro. 1049

Por Resolución Nº 002-013/14 de fecha 08 de enero de 2014, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió aprobar la Aclaración Nº 1 y 2 de la Contratación Directa Nº 61/13 **"SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS PARA DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFFICILLE PARA PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL AD REFERENDUM 2014".----**

Por Resolución Nº 002-014/14 de fecha 08 de enero de 2014, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió ratificar las Adendas Números 1, 2 y 3 y se aprueba la Adenda Nº 4 de la Contratación Directa Nº 61/13 **"SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS PARA DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFFICILLE PARA PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL AD REFERENDUM 2014".----------**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

A través de la Nota Interna DFI/DPR/PR2 Nº 936/13 de fecha 13 de diciembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente objeto de gasto: **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES",** afectado al Programa 2 de Asistencia Médica General, que presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2014.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Por Notas de fecha 06 de diciembre de 2013, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobres-ofertas las siguientes empresas: LABORATORIO HORVATH, LABORATORIO CURIE, LABORATORIO BIODIAGNOSTICA, LABORATORIO MEYER LAB, LABORATORIO DIAZ GILL.

Según Acta Nº 02/14 de fecha 16 de enero de 2014, no se procedió al acto de Apertura de Sobres-Ofertas, por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03; por tanto el sobre presentado por la firma Diaz Gill Laboratorial S.A, fue devuelto al oferente en el mismo acto sin abrir.

Por Adenda Nº 5 de fecha 16 de enero de 2014, se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el viernes 24 de enero de 2014, a las 10:00 horas. La misma fue aprobada por Resolución Nº 008-014/14 del Consejo de Administración de fecha 27 de enero de 2014.

De conformidad al Acta Nº 03/14 de fecha 24 de enero de 2013, siendo las 10:00 hs. se dio apertura al único sobre-oferta recepcionado de la empresa, dándose lectura al monto de la misma, conforme al siguiente detalle:

1.) DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. (RUC 80011311-0): Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **74.800.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.** La oferta consta de ochenta y ocho fojas (1 al 88) fojas.

4. INFORME JURIDICO

DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Monto de la Oferta: Gs. **74.800.000** I.V.A. incluido

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta a la documentación de carácter sustancial exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Fleitas Colman

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ma. Marcela Laconich
Bioquímica
Registro Nro. 1049

5. VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

Luego de proceder a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la CD Nº 61/13 **"SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS PARA DETECCION DE CLOSTRIDIUM DIFFICILLE PARA PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL CENTRAL",** se constata que las oferta presentada por la empresa **DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.,** reúne las condiciones técnicas exigidas en el PBC.

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	X		X		X		X	

7. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos**.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Nº de Orden	Documentos Requeridos	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A	
		Cumple	No cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por	X	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
5	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 2 años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay.	X	
6	Copia Autenticada de la Habilitación Vigente expedida por el M.S.P Y B.S de la empresa oferente para realizar análisis clínicos.	X	
7	Declaración Jurada del oferente que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.	X	
8	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	X	
9	Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INFORME DE EVALUACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ma. Mabela Laconich
Bioquímica
Registro Nro. 1049

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	COSTO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL C/ IVA CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL C/ IVA CANTIDAD MAXIMA	IVA %	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION
PBC	1	85121803-001	Servicio de análisis de heces para detección de Clostridium Difficille	Unidad	Evento	85	170						
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	1	85121803-001	Servicio de análisis de heces para detección de Clostridium Difficille	Unidad	Evento	85	170	440.000	37.400.000	74.800.000	10 %	307.500	43%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ma. Noelia Caconich
Bioquímica
Registro Nro. 1049

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nº de Orden	Requisitos Mínimos	DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.	
		Cumple	No cumple
1	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 2 años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay.	X	

11. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Por Nota Nº 82/14 de fecha 06 de febrero de 2013, a la Firma DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. fue solicitada la sgte documentación

- Especificaciones Técnicas del Servicio ofertado.

Respuesta: la Firma DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., presento en tiempo y forma los documentos solicitados.

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA.

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de ***Declarar Desierto*** el presente llamado según lo dispuesto en el Artículo 30°.- Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables , por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.*

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ELBA AURORA COLMAN
Sección Compras Directas
D.G.B.S.

.....

Srta. Elba Aurora Colman Saucedo
Por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Mat. 17.776
Abogada
Dirección Jurídica

.....

Abog. Gloria Fatima Colman Saucedo
Por la Dirección Jurídica

.....

Dra. Maria Marcela Laconich Romero
Por la Dirección de Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ma. Marcela Laconich
Bioquímica
Registro Nro. 1049